

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Ministro interino de Relaciones Exteriores, a partir del día 13 de julio de 2018 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al señor Subsecretario, Sr. Ariel Bergamino

2º.- Comuníquese, etc.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020.

4

Resolución 339/018

Modifícase la integración del Consejo Directivo Honorario de la Agencia de Compras y Contrataciones del Estado (ACCE).

(3.780)

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 9 de Julio de 2018

VISTO: la renuncia presentada por el Sr. Pedro Apezteguía a su calidad de miembro integrante del Consejo Directivo Honorario de la Agencia de Compras y Contrataciones del Estado (ACCE), en representación de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto conforme a lo dispuesto en la Resolución de Presidencia de la República P/540 de 7 de septiembre de 2015;

RESULTANDO: I) que motiva dicha renuncia la imposibilidad de cumplir en forma adecuada con la representación conferida;

II) que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto propone como nuevo representante ante el Consejo Directivo Honorario de la Agencia de Compras y Contrataciones del Estado (ACCE) al funcionario Ec. Gonzalo Balseiro;

CONSIDERANDO: I) que no existe impedimento para proceder a la aceptación de la renuncia presentada;

II) que procede disponer la consiguiente designación del Ec. Gonzalo Balseiro como nuevo representante de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en el marco de lo establecido por el artículo 81 de la Ley Nº 18.362 de fecha 6 de octubre de 2008, en la redacción dada por el artículo 39 de la Ley Nº 18.996, de fecha 7 de noviembre de 2012;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Pedro Apezteguía a su calidad de miembro integrante del Consejo Directivo Honorario de la Agencia de Compras y Contrataciones del Estado (ACCE), en representación de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

2º.- Desígnase como miembro integrante del Consejo Directivo Honorario de la Agencia de Compras y Contrataciones del Estado (ACCE) actuando en representación de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto al Ec. Gonzalo Balseiro.

3º.- Comuníquese, notifíquese, etc.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020.

MINISTERIO DEL INTERIOR

5

Decreto 204/018

Apruébase el Compromiso de Gestión propuesto por el Ministerio del Interior para los Responsables de las Unidades Operativas de las Jefaturas de Policía de Montevideo y Canelones, para el período que se determina.

(3.761 *R)

MINISTERIO DEL INTERIOR

Montevideo, 9 de Julio de 2018

VISTO: las disposiciones establecidas por el artículo 119 de la Ley 18.834 de 4 de noviembre de 2011, con la modificación del artículo 91 de la Ley 18.996 de 7 de noviembre de 2012 y artículos 57 y siguientes de la Ley 19.149 de 24 de octubre de 2013.

RESULTANDO: I) que por el citado marco normativo se dispuso, en primer lugar la creación de una compensación económica mensual en el Ministerio del Interior por "Compromiso de Gestión" y en segundo lugar se otorgó autorización para abonar una compensación extraordinaria a los Encargados de las distintas reparticiones y dependencias que se determinen, de las Jefaturas de Policía de Montevideo y Canelones;

II) que se anexa como parte integrante del presente Decreto, el informe sobre las metas comprometidas por el Ministerio del Interior para el periodo comprendido entre los meses de enero y diciembre de 2018, elaborado por el Área de Gestión y Seguimiento Presupuestal de dicha Secretaría de Estado y validado por la Comisión de Compromisos de Gestión.

CONSIDERANDO: I) que las propuestas fueron avaladas por la Comisión de Compromisos de Gestión integrada por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina Nacional del Servicio Civil y el Ministerio de Economía y Finanzas;

II) que corresponde aprobar el Compromiso de Gestión propuesto por el Ministerio del Interior para los Responsables de las Unidades Operativas de las Jefaturas de Policía de Montevideo y Canelones, por el período comprendido entre los meses de enero a diciembre de 2018.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo preceptuado por el artículo 168 numeral 4º de la Constitución de la República, por el artículo 119 de la Ley 18.834 de 4 de noviembre de 2011, artículo 91 de la Ley 18.996 de 7 de noviembre de 2012 y artículos 57 y siguientes de la Ley 19.149 de 24 de octubre de 2013.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- APRUÉBASE el Compromiso de Gestión propuesto por el Ministerio del Interior para los Responsables de las Unidades Operativas de las Jefaturas de Policía de Montevideo y Canelones, para el período comprendido entre los meses de enero a diciembre de 2018 que luce en el Anexo y que forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2º.- PUBLÍQUESE, comuníquese, oportunamente, archívese.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; EDUARDO BONOMI.

ANEXO

**COMPROMISO de GESTIÓN
entre el MINISTERIO del INTERIOR y la DIRECCIÓN de la
POLICÍA NACIONAL
AÑO 2018**

En Montevideo, el día ____ de _____ de 201__, por una

parte el Ministerio del Interior (en adelante MI), representado por el Sr. Ministro del Interior Sr. Eduardo Bonomi Varela y por la otra, la Policía Nacional, representada por su director, Crio. Gral. (r) Mario Layera Panzardo, acuerdan el siguiente Compromiso de Gestión:

CLAUSULA 1ª.- ANTECEDENTES

El Ministerio del Interior tiene como misión regir, ejecutar, controlar y evaluar las políticas, planes y programas referidos a la Seguridad Pública, garantizando el libre ejercicio de los derechos y libertades fundamentales.

Busca ser un organismo altamente técnico y profesionalizado capaz de abordar la seguridad desde una óptica integral en la cual prevención, disuasión, represión y sanción del delito sean fundamentales, estando al servicio de la sociedad y operando en cooperación con otros organismos gubernamentales, instituciones y organizaciones sociales.

El Compromiso de Gestión, que comprende a personas encargadas de las unidades operativas de la Jefatura de Policía de Montevideo y de la Jefatura de Policía de Canelones, contribuye con un cambio en la cultura organizacional desde el desarrollo de capacidades humanas para la profesionalización de las funciones, como también al desarrollo de tecnologías de la comunicación y la información que propendan a protocolizar procedimientos internos y servicios a la ciudadanía. Con el mismo, se busca generar un nuevo modelo de gestión basado en resultados, donde el personal sea evaluado por su capacidad y compromiso con el servicio público.

CLAUSULA 2ª.- OBJETO

El objeto de este compromiso de gestión es fijar, de común acuerdo, metas e indicadores que redunden en un mejor cumplimiento de los objetivos estratégicos del organismo comprometido, estableciendo la forma de pago de la contrapartida correspondiente al cumplimiento de las metas.

CLAUSULA 3ª.- COMPROMISOS DE LAS PARTES

La Dirección de la Policía Nacional se compromete a cumplir con las metas que se detallan en el Anexo 1 que es parte integrante de este contrato, las cuales contribuyen al logro de los siguientes objetivos:

- * Fomentar la presencia policial comunitaria orientada a la resolución de problemas en puntos de la ciudad identificados como vulnerables.
- * Fomentar la promoción de diagnósticos y propuestas de mejora en espacios vulnerables.
- * Fortalecer la prevención criminal en zonas urbanas con mayores frecuencias delictiva.
- * Fortalecer la prevención en las adyacencias de los centros educativos.
- * Atender los llamados de emergencia con mayor celeridad.
- * Identificar, investigar y poner a disposición de la Justicia los grupos asociados a la comisión de delitos violentos que presentan una misma conducta reiterada.
- * Monitorear la evolución criminal y el desempeño de las unidades.
- * Dar seguimiento a las medidas cautelares ante situaciones de violencia doméstica conforme a lo establecido en los Arts. 17, 18, 19 y 20 del Decreto 317/010.
- * Promover la universalización de la judicialización de las denuncias de violencia doméstica de la jurisdicción conforme a los Arts. 8, 14 y 15 del Decreto 317/010.
- * Ingresar eventos de seguridad en vía pública asistidos por móviles patrulleros, optimizando tiempo y recursos.
- * Aumentar la participación de personal de Policía de Tránsito en accidentes viales.
- * Garantizar la validación de la prueba por la Justicia competente.
- * Realizar operativos de control en diversos puntos de la ciudad a través del registro o inspección de personas, vehículos, comercios y espectáculos.
- * Optimizar la eficacia policial en las rapiñas al transporte colectivo.

- * Fomentar la presencia policial en zonas rurales.
- * Promover la provisión de elementos para que la fiscalía respectiva elabore el caso.

CLAUSULA 4ª. NORMATIVA

- * Ley N° 19.149 del 24 de octubre de 2013, arts. 57 a 60.
- * Decreto N° 163/014, del 4 de junio de 2014.
- * Resolución de la Comisión de Compromisos de Gestión del día 12 de junio de 2014.
- * Ley N° 18.996 de 7 de noviembre de 2012, art. 91.
- * Ley N° 18.834 de 4 de noviembre de 2011, art. 119.

CLAUSULA 5ª. FORMA DE PAGO

Contra la firma del presente compromiso y el cumplimiento de las metas fijadas que forman parte del mismo, se habilitará una compensación económica mensual a los jefes o encargados de dependencia que se acreditará cuatrimestralmente y al finalizar el año según corresponda la ejecución de la meta.

A mes vencido, se realizará el corte de datos en las fuentes de información, para relevar los medios de verificación que permitan evaluar el cumplimiento de las metas establecidas.

Cuando existan casos de cambio de funciones o tareas en el personal que afecte la vinculación con las metas a cumplir, se hará un prorrateo en función de los días trabajados aportando a las metas correspondientes."

CLAUSULA 6ª. COMISIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Se constituirá una Comisión de Seguimiento y Evaluación del Compromiso de Gestión, integrada por representantes de la Dirección General, de la Dirección de la Policía Nacional, del Área de Gestión y Seguimiento Presupuestal y del Área de Gestión y Desarrollo Humano, tanto titulares como alternos.

La Comisión tiene como cometido evaluar el grado de cumplimiento de las metas en los plazos establecidos en el compromiso, a partir de la documentación pertinente. El informe de la Comisión de Seguimiento se emitirá en un plazo no superior a 45 días luego de la fecha límite para el cumplimiento de la meta, remitiéndose inmediatamente a la Comisión de Compromisos de Gestión.

Las resoluciones se tomarán por mayoría y el informe deberá estar firmado por al menos dos de sus integrantes.

La Comisión de Compromisos de Gestión podrá solicitar en cualquier momento a la Comisión de Seguimiento y Evaluación informes sobre el avance en el cumplimiento del compromiso.

CLAUSULA 7ª. PERÍODO DE VIGENCIA

El presente Compromiso de Gestión tendrá vigencia desde el 1 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2018.

CLAUSULA 8ª. TRANSPARENCIA

El Ministerio del Interior se compromete a poner a disposición toda información que la Comisión de Seguimiento y Evaluación requiera para el análisis, seguimiento y verificación de los compromisos asumidos a través del presente Compromiso de Gestión.

Una vez aprobado el presente compromiso, se remitirá copia digital a la Comisión de Compromisos de Gestión y se publicará en la página web del organismo.

Asimismo, una vez evaluado el cumplimiento de las metas, el Ministerio del Interior publicará los resultados del presente Compromiso en su página web.

CLAUSULA 9ª. SALVAGUARDAS

La Comisión de Seguimiento y Evaluación podrá, por mayoría y con previa aprobación de la Comisión de los Compromisos de Gestión, ajustar las metas establecidas en los Anexos 1 y 2 si su cumplimiento fuera impedido por razones debidamente fundadas.

Dichos ajustes deberán ser solicitados por el Director General de Secretaría y refrendados por el Ministro del Interior.

Forma parte del presente contrato el Anexo 1 y 2.

ANEXO 1
(Jefatura de Policía de Montevideo)

| Meta 1 POLICIAMIENTO COMUNITARIO ORIENTADO A RESOLUCION DE PROBLEMAS | |
|---|---|
| Objetivo Estratégico | Fortalecer la actividad preventiva de la Policía en puntos de la ciudad con vulnerabilidad atendiendo situaciones y soluciones específicas |
| Objetivos | Fomentar la presencia policial comunitaria orientada a la resolución de problemas |
| Indicador | Porcentaje de trazas en áreas geo referenciadas |
| Forma de cálculo | Cantidad de trazas por personal PCOP en áreas geo referenciadas / cantidad de trazas totales de personal PCOP * 100 |
| Medios de verificación | SGSP TETRA MAPS |
| Valor Base | No aplica |
| Meta | 30% |
| Plazo | Último día del cuatrimestre |
| Responsables del cumplimiento | Jefes y Sub Jefes Operacionales de Divisiones I a IV y Jefes de Seccionales Comunitarias |
| Responsables del seguimiento y supervisión del cumplimiento | Jefe de Policía de Montevideo |
| Rango de cumplimiento | Mayor o igual a 30%, cobra 100% de la partida. Mayor a 20% y menor a 30%, cobra 50% de la partida. Menor o igual a 20%, no cobra. |
| Ponderación | Jefes y Subjefes Operacionales: 10% Seccionales Comunitarias: 30% |
| Observaciones | A efectos de esta meta, se tomarán en cuenta diariamente un mínimo de 25 días con funciones PCOP y promedialmente una cantidad de trazas diarias en funciones de PCOP que no sea inferior a 30. |

| Meta 2 POLICIAMIENTO COMUNITARIO ORIENTADO A RESOLUCION DE PROBLEMAS | |
|---|---|
| Objetivo Estratégico | Fortalecer la actividad preventiva de la Policía en puntos de la ciudad con vulnerabilidad atendiendo situaciones y soluciones específicas |
| Objetivos | Fomentar la promoción de diagnósticos y propuestas de mejora en espacios vulnerables |
| Indicador | Informes mensuales sobre labores desarrolladas |
| Forma de cálculo | Cantidad de informes remitidos |
| Medios de verificación | Informes remitidos por cada Jefatura Operacional |
| Valor Base | No aplica |
| Meta | 1 informe mensual por Jefatura Operacional |
| Plazo | Último día del cuatrimestre |
| Responsables del cumplimiento | Jefes Operacionales de Divisiones I a IV de la Jefatura de Policía de Montevideo y Jefes de Seccionales Comunitarias |
| Responsables del seguimiento y supervisión del cumplimiento | Jefe de Policía de Montevideo |
| Rango de cumplimiento | Presentación de informe, cobra 100% de la partida No presentación, no cobra |
| Ponderación | Jefes y Subjefes Operacionales: 10% Seccionales Comunitarias: 30% |
| Observaciones | Las jefaturas Operacionales distribuirán el personal en los puntos definidos por la Dirección de Información Táctica y remitirán al menos un informe mensual con las actuaciones realizadas en cada uno de ellos. |

| Meta 3 PATRULLAJE EN PUNTOS CRÍTICOS | |
|---|--|
| Objetivo Estratégico | Fortalecer la prevención, disuasión y represión del delito, garantizando la seguridad y la convivencia ciudadana. |
| Objetivo | Fortalecer la prevención criminal en zonas urbanas con mayores frecuencias delictivas y entorno de centros educativos |
| Indicador | Porcentaje de trazas GPS de equipos apostados en zonas críticas o centros educativos |
| Forma de cálculo | Cantidad de trazas GPS dentro de perímetro establecido / Cantidad total de trazas * 100 |
| Medios de verificación | Informe vinculante de la Unidad de Análisis Criminal sobre presencia policial y nota firmada por el Director de la Policía Nacional |
| Valor Base | Período abril - diciembre 2018 CES: 49,52% PADO: 92,89% |
| Meta | CES: 65% PADO: 90% |
| Plazo | Último día del Cuatrimestre |
| Responsables del cumplimiento | Jefe y 2º Jefe Operacional de zona V, Jefe y 2do. Jefe de PADO (Programa Alta Dedicación Operativa) y CES (Comunidad Educativa Segura) |
| Responsables del seguimiento y supervisión del cumplimiento | Jefe de Policía de Montevideo |

| | |
|-----------------------|---|
| Rango de cumplimiento | <p>CES: Mayor a 63% cobra el 100% entre 50% y 63% cobra el 50% menor a 50% no cobra</p> <p>PADO: Mayor a 90% cobra el 100% entre 80% y 90% cobra el 50% menor a 80% no cobra</p> |
| Ponderación | Jefe y 2º Jefe Operacional: 30% Jefe de Comunidad Educativa Segura, PADO: 100% |
| Observaciones | Se entiende por "trazas GPS" las señales emitidas por los equipos de comunicación TETRA a intervalos de aproximadamente 2 minutos (en caso de permanecer inmóviles) o distancias de 200 metros (en caso de movimiento). |

| Meta 4 TIEMPO DE RESPUESTA 911 | |
|---|---|
| Objetivo Estratégico | Fortalecer la prevención, disuasión y represión del delito, garantizando la seguridad y la convivencia ciudadana. |
| Objetivo | Atender los llamados de emergencia con la mayor celeridad |
| Indicador | Tiempo de respuesta promedio de los móviles por eventos 911 prioridad 1. |
| Forma de cálculo | Sumatoria (hora de arribo de la patrulla a la emergencia - hora de envío de 1º móvil) / cantidad de eventos despachados de prioridad 1 |
| Medios de verificación | Reporte de horarios del Centro de Comando Unificado (SIVVE) |
| Valor Base | <p>Período mayo - diciembre 2017:</p> <p>Arribo:</p> <p>Jefatura Operacional 1: 5' 25"</p> <p>Jefatura Operacional 2: 6' 27"</p> <p>Jefaturas Operacionales 3: 7' 47"</p> <p>Jefaturas Operacionales 4: 7'17"</p> |
| Metas | <p>Jefatura Operacional 1: 5' 25"</p> <p>Jefatura Operacional 2: 6' 27"</p> <p>Jefaturas Operacionales 3: 7' 47"</p> <p>Jefaturas Operacionales 4: 7'17"</p> |
| Plazo | Último día del cuatrimestre |
| Responsables | Jefes, 2º Jefes Operacionales I a IV y Jefes de URPM |
| Responsables del seguimiento y supervisión del cumplimiento | Jefe de Policía de Montevideo |
| Rango de cumplimiento | <p>Jef Op 1: Menor a 5' 25", cobra 100% de la partida; entre 5' 25" y 8', cobra 50% de la partida; mayor a 8', no cobra.</p> <p>Jef Op 2: Menor a 6' 27", cobra 100% de la partida; entre 6' 27" y 8', cobra 50% de la partida; mayor a 8', no cobra.</p> <p>Jef Op 3: Menor a 7' 47", cobra 100% de la partida; entre 7' 47" y 9', cobra 50% de la partida; mayor a 9', no cobra.</p> <p>Jef Op 4: y 4: Menor a 7' 17", cobra 100% de la partida; entre 7' 17" y 9' cobra 50% de la partida; mayor a 9', no cobra.</p> |
| Ponderación | Jefe y 2º Jefe Operacional: 20% Jefe de URPM: 50% |
| Observaciones | El Centro de Comando Unificado enviará mensualmente un reporte automatizado (SIVVE) con los horarios de cada etapa (ingreso telefónico, remisión al despachador, envío de móvil). |

| Meta 5 ANÁLISIS de la CRIMINALIDAD | |
|---|---|
| Objetivo Estratégico | Fortalecer la prevención, disuasión y represión del delito, garantizando la seguridad y la convivencia ciudadana. |
| Objetivo | Identificar, investigar y poner a disposición de la Justicia los grupos asociados a la comisión de delitos violentos que presentan una misma conducta reiterada |
| Indicador | Informe mensual de casos judicializados |
| Forma de cálculo | No aplica |
| Medios de verificación | Informe mensual del jefe de la unidad avalado por el Jefe de Policía |
| Valor Base | No aplica |
| Meta | 1 reporte mensual |
| Plazo | Último día del cuatrimestre |
| Responsables | Director y Sub Director de Información Táctica |
| Responsables del seguimiento y supervisión del cumplimiento | Jefe de Policía de Montevideo |
| Rango de cumplimiento | Reporte realizado, cobra el 100% Reporte no realizado, no cobra. |
| Ponderación | Director y Sub Director de Información Táctica: 50% |
| Observaciones | La Dirección de Información Táctica realizará un reporte que contenga la participación en los eventos (nº de novedad en SGSP), tipificación y fecha. |

| Meta 6 INFORMES ESTADÍSTICOS | |
|---|--|
| Objetivo estratégico | Fortalecer la prevención, disuasión y represión del delito, garantizando la seguridad y la convivencia ciudadana. |
| Objetivo | Monitorear la evolución criminal y el desempeño de las unidades |
| Indicador | Informe de seguimiento presentado |
| Forma de cálculo | No aplica |
| Medios de verificación | Reporte estadístico firmado por el Jefe de Policía |
| Valor Base | No aplica |
| Meta | 1 reporte estadístico mensual |
| Plazo | Último día del cuatrimestre |
| Responsables | Director y Sub Director de Información Táctica |
| Responsables del seguimiento y supervisión del cumplimiento | Jefe de Policía de Montevideo |
| Rango de cumplimiento | Informe realizado mensualmente, cobra el 100% Informe no realizado, no cobra. |
| Ponderación | Director y Sub Director de Información Táctica: 50% |
| Observaciones | La Dirección de Información Táctica (Montevideo) realizará mensualmente los informes analíticos de los delitos y los proporcionarán a cada Jefatura Operacional con copia al Área de Gestión y Seguimiento Presupuestal informando la evolución delictiva (cantidad de delitos, detenidos, procesados, hechos aclarados) |

| Meta 7 SITUACIONES DE RIESGO EN VIOLENCIA DOMÉSTICA UEVD | |
|---|--|
| Objetivo estratégico | Garantizar el cumplimiento de las disposiciones judiciales en materia de Violencia Doméstica y Género |
| Objetivo | Dar seguimiento a las medidas cautelares conforme a lo establecido en los Arts. 17, 18, 19 y 20 del Decreto 317/010 |
| Indicador | Porcentaje de seguimientos dentro de los 30 días siguientes a las medidas cautelares impuestas por la justicia competente por razones de violencia doméstica y de género |
| Forma de cálculo | Cantidad de seguimientos dentro de los 30 días siguientes a las medidas cautelares dispuestas por la justicia en materia de violencia doméstica y de género / cantidad de denuncias mensuales con medidas cautelares dispuestas por la justicia por violencia doméstica y de género * 100 |
| Medios de verificación | Planilla informativa mensual confeccionada por el Jefe/a de la UEVDG y registros realizados en las novedades del SGSP sobre las cuales se efectuó el seguimiento, dejando constancia de la información antes reseñada. |
| Valor Base | Enero a octubre de 2017 (promedio) ZONA OPERACIONAL 1: 48 disposiciones de medidas cautelares mensuales ZONA OPERACIONAL 2: 45,6 disposiciones de medidas cautelares mensuales ZONA OPERACIONAL 3: 127,6 disposiciones de medidas cautelares mensuales ZONA OPERACIONAL 4: 86,3 disposiciones de medidas cautelares mensuales |
| Meta | 100% de las medidas cautelares |
| Plazo | Último día del cuatrimestre |
| Responsables | Director y Sub Director Dptal. de Violencia Doméstica y Género, Jefes y/o Encargados de Unidades Especializadas en Violencia Doméstica, Jefes de Seccionales Comunitarias |
| Responsable del seguimiento y supervisión del cumplimiento | Jefe de Policía de Montevideo |
| Rango de cumplimiento* | Mayor o igual al 95%, cobra el 100% Entre 80% y 95%, cobra el 50% Menor o igual a 80%, no cobra. |
| Ponderación | Director y Sub Director Dptal de VD: 50% Jefes de UEVD: 50% Jefes de Seccionales Comunitarias: 20% |
| Observaciones | A los efectos de las medidas cautelares con intervención policial a dar seguimiento se tomarán en cuenta las siguientes: 1) Prohibir al agresor comunicarse, relacionarse, entrevistarse o conducta similar. 2) Prohibir, restringir o limitar la presencia del autor en el domicilio, lugares de trabajo, estudio u otros. El seguimiento deberá coordinarse entre las UEVD y las Seccionales Comunitarias, las que por razones de jurisdicción, personal y recursos deberán atender la totalidad de los casos. |

| Meta 8 JUDICIALIZACION DE DENUNCIAS | |
|--|---|
| Objetivo estratégico | Fortalecer la prevención, disuasión y represión del delito, garantizando la seguridad y la convivencia ciudadana. |
| Objetivo | Promover la universalización de la judicialización de las denuncias de violencia doméstica de la jurisdicción conforme a los Arts. 8, 14 y 15 del Decreto 317/010 |
| Indicador | % de denuncias de violencia doméstica judicializadas |
| Forma de cálculo | Cantidad de denuncias de violencia doméstica judicializadas / cantidad de denuncias de violencia doméstica ingresadas al SGSP*100 |
| Medios de verificación | Informe con denuncias no judicializadas y comunicadas por la Dirección Departamental a las dependencias receptoras |

| | |
|--|---|
| Valor Base | Enero a agosto 2017: 99% |
| Meta | 100% |
| Plazo | Último día del cuatrimestre |
| Responsables | Director y Sub Director Dptal. de Violencia Doméstica y Género, Jefes y/o Encargados de Unidades Especializadas en Violencia Doméstica, Jefes de Seccionales Comunitarias |
| Responsable del seguimiento y supervisión del cumplimiento | Jefe de Policía de Montevideo |
| Rango de cumplimiento | Mayor o igual a 99% cobra el 100% Menor a 99%, no cobra |
| Ponderación | Director y Sub Director Dptal de VD: 50% Jefes de UEVD: 50% Jefes de Seccionales Comunitarias: 20% |
| Observaciones | Se entiende por judicialización aquellas denuncias enteradas al Juez competente para recibir directivas. Cada UEVD deberá realizar el seguimiento de las denuncias de Violencia Doméstica realizadas en la unidad o en las comisarías comunitarias de la jurisdicción a la que pertenece (Zona Operacional). En caso de que la UEVD verifique la no judicialización de alguna denuncia, tomará contacto con la dependencia receptora a efectos de cumplir con lo dispuesto en la ley 17.514 de 02 de julio de 2002 y el decreto 317/2010." |

| | |
|---|---|
| Meta 9 | |
| PROMOCION DEL USO DE DISPOSITIVOS DE REGISTRO PORTATILES | |
| Objetivo estratégico | Obtener información básica y elemental optimizando tiempo y calidad |
| Objetivo | Ingresar eventos de seguridad en vía pública asistidos por móviles patrulleros |
| Indicador | Porcentaje de eventos de seguridad ingresados por dispositivos portátiles (tablet) |
| Forma de cálculo | Cantidad de eventos de seguridad pública ingresados en tablet por URPM / cantidad de eventos de seguridad pública ingresados en la Jefatura Operacional * 100 |
| Medios de verificación | SGSP |
| Valor Base | Diciembre de 2017 URPM 1: 8,6% URPM 2: 14,5% URPM 3: 11,3% URPM 4: 14,7% |
| Meta | 15% |
| Plazo | Último día del cuatrimestre |
| Responsables | Jefes y 2º Jefes Operacionales Zonas I a IV y Jefes de URPM Zonas I a IV |
| Responsables del seguimiento y supervisión del cumplimiento | Jefe de Policía de Montevideo |
| Rango de cumplimiento | Mayor o igual a 15%, cobra 100% de la partida Entre 12% y 15%, cobra 50% de la partida Menor a 12%, no cobra |
| Ponderación | Jefes y 2º Jefes Operacionales: 20% Jefes de URPM: 50% |
| Observaciones | |

| | |
|---|--|
| Meta 10 | |
| ORDENAMIENTO VIAL ANTE ACCIDENTES DE TRANSITO | |
| Objetivo estratégico | Fortalecer la prevención, disuasión y represión del delito, garantizando la seguridad y la convivencia ciudadana. |
| Objetivo | Aumento de la participación de personal de Policía de Tránsito en accidentes viales |
| Indicador | Porcentaje de accidentes atendidos |
| Forma de cálculo | Cantidad de accidentes atendidos / cantidad de accidentes ocurridos * 100 |
| Medios de verificación | Planilla de operativos realizados del Cuerpo de Policía de Tránsito firmado por el Jefe de Policía de Montevideo |
| Valor Base | Período setiembre - diciembre 2017: 83,65% |
| Meta | 85% |
| Plazo | Último día del cuatrimestre |
| Responsables | 1er. y 2do. Jefe Operacional Zona V, Jefe del Cuerpo de Policía de Tránsito |
| Responsables del seguimiento y supervisión del cumplimiento | Jefe de Policía de Montevideo |
| Rango de cumplimiento | Mayor o igual a 85%: cobra 100% de la partida Entre 80% y 85%: cobra 50% de la partida Menor a 80%: No cobra |
| Ponderación | 1er. y 2do. Jefe Operacional Zona V: 30% Jefe del Cuerpo de Policía de Tránsito: 100% |
| Observaciones | |

| | |
|--|--|
| Meta 11 | |
| COLECCIONAR Y PRESERVAR ELEMENTOS DE PRUEBA EN INVESTIGACIONES POLICIALES | |
| Objetivo estratégico | Contribuir a la generación de elementos probatorios en la investigación policial |
| Objetivo | Garantizar la validación de la prueba por la Justicia competente |
| Indicador | Porcentaje de allanamientos video documentados |

| | |
|---|---|
| Forma de cálculo | Cantidad de allanamientos con registro fílmico / cantidad de allanamientos realizados * 100 |
| Medios de verificación | Informe de las Áreas de Investigaciones y reporte del SGSP |
| Valor Base | No aplica |
| Meta | 100% |
| Plazo | Último día del cuatrimestre |
| Responsables | Jefes y 2º Jefes Operacionales y Jefes de Área de Investigaciones de Zonas I a IV de Montevideo |
| Responsables del seguimiento y supervisión del cumplimiento | Jefe de Policía de Montevideo |
| Rango de cumplimiento | Mayor o igual a 95%, cobra 100% de la partida Menor a 95%, no cobra |
| Ponderación | Jefes y 2º Jefes Operacionales: 10% Jefes de Áreas de Investigaciones: 50% |
| Observaciones | |

| Meta 12 OPERATIVOS DE CONTROL | |
|---|---|
| Objetivo estratégico | Fortalecer la prevención, disuasión y represión del delito, garantizando la seguridad y la convivencia ciudadana |
| Objetivo | Realizar operativos de control en diversos puntos de la ciudad a través del registro o inspección de personas, vehículos, comercios y espectáculos |
| Indicador | Cantidad de operativos realizados mensualmente |
| Forma de cálculo | Cantidad de controles mensuales realizados |
| Medios de verificación | Informe de la Dirección de Planificación validado por el Jefe de Policía y Sistema de Gestión de Seguridad Pública |
| Valor Base | No aplica |
| Meta | 50 operativos mensuales |
| Plazo | Último día del cuatrimestre |
| Responsables | Director de Planificación y Jefes Operacionales Zonas I a V |
| Responsables del seguimiento y supervisión del cumplimiento | Jefe de Policía de Montevideo |
| Rango de cumplimiento | 50 o más operativos realizados mensualmente, 100% de la partida Entre 40 y 49 operativos realizados mensualmente, 50% de la partida Menor a 40 operativos realizados mensualmente, no cobra |
| Ponderación | Jefes y 2º Jefes Operacionales: 20% Director de Planificación: 100% |
| Observaciones | |

| Meta 13 ILICITOS EN EL TRANSPORTE COLECTIVO | |
|---|---|
| Objetivo estratégico | Fortalecer la prevención, disuasión y represión del delito, garantizando la seguridad y la convivencia ciudadana |
| Objetivo | Optimizar la eficacia policial en las rapiñas al transporte colectivo |
| Indicador | Variación de esclarecimientos de rapiñas a ómnibus |
| Forma de cálculo | (Cantidad de rapiñas en ómnibus aclaradas 2018 / cantidad de rapiñas en ómnibus 2018) / (Cantidad de rapiñas en ómnibus aclaradas 2017 / cantidad de rapiñas en ómnibus 2017) |
| Medios de verificación | Informe de la Dirección de Información Táctica |
| Valor Base | Enero - Diciembre 2017 / Enero - Diciembre 2016: 1,803 |
| Meta | Mayor a 1 |
| Plazo | Último día del cuatrimestre |
| Responsables | Jefe y 2do. Jefe de Zona Operacional V, Jefe de Programa Bus Seguro |
| Responsables del seguimiento y supervisión del cumplimiento | Jefe de Policía de Montevideo |
| Rango de cumplimiento | Mayor o igual a 1, cobra el 100% de la partida Menor a 1, no cobra |
| Ponderación | Jefe y 2º Jefe Operacional V: 20% Jefe Bus Seguro: 100% |
| Observaciones | |

| Meta 14 POLICIAMIENTO COMUNITARIA RURAL | |
|--|--|
| Objetivo estratégico | Fortalecer la prevención, disuasión y represión del delito, garantizando la seguridad y la convivencia ciudadana |
| Objetivo | Fomentar la presencia policial en zonas rurales |
| Indicador | Cantidad de visitas a establecimientos rurales |
| Forma de cálculo | No aplica |
| Medios de verificación | SGSP |
| Valor Base | No aplica |
| Meta | Más de 100 visitas mensuales |
| Plazo | Último día del cuatrimestre |

| | |
|---|--|
| Responsables | Jefe de Policía Comunitaria Rural |
| Responsables del seguimiento y supervisión del cumplimiento | Jefe de Policía de Montevideo |
| Rango de cumplimiento | Más de 100, cobra 100% de la partida Entre 80 y 100, cobra 50% de la partida Menos de 80, no cobra |
| Ponderación | 100% |
| Observaciones | Independientemente de las actividades desarrolladas por la Comunitaria Rural, se elaborará un informe con los establecimientos visitados, personas entrevistadas, detalles sugeridos, fecha, hora y lugar. |

| Meta 15 MEJORA DE LA EFICIENCIA EN LA INVESTIGACIÓN CRIMINAL | |
|---|--|
| Objetivo estratégico | Especializar la función de la policía como auxiliar de la Justicia en el esclarecimiento de los delitos, comprometida con la plena vigencia de los derechos humanos y los principios constitucionales. |
| Objetivo | Lograr niveles de eficiencia y eficacia en la investigación policial en el marco del respeto a los derechos humanos. |
| Indicador | Porcentaje de casos de homicidio asumidos con informe al fiscal |
| Forma de cálculo | Cantidad de casos de homicidio con informe al fiscal / cantidad de casos de homicidio asumidos * 100 |
| Medios de verificación | Informe de la DIT con detalle de casos informados |
| Valor Base | No aplica |
| Meta | 50% |
| Plazo | Último día del año |
| Responsables | Unidad de Análisis de Hechos Complejos |
| Responsables del seguimiento y supervisión del cumplimiento | Jefe de Policía de Montevideo |
| Rango de cumplimiento | Mayor o igual a 50%, cobra el 100%. Entre 40% y 50% cobra el 50% Menor a 40%, no cobra |
| Ponderación | 100% |
| Observaciones | |

| Meta 16 JUDICIALIZAR EL DELITO FLAGRANTE | |
|---|---|
| Objetivo estratégico | Contribuir en el proceso de judicialización de los delitos aportando la mayor cantidad de elementos probatorios |
| Objetivo | Dar cuenta a la justicia competente de los casos de flagrancia |
| Indicador | Porcentaje de delitos "in fraganti" comunicados a la Justicia competente |
| Forma de cálculo | Cantidad de delitos en flagrancia con informe al fiscal / cantidad de delitos en flagrancia derivados a la Jefatura Operacional * 100 |
| Medios de verificación | Informe de la Jefatura Operacional y reportes del SGSP |
| Valor Base | No aplica |
| Meta | 100% |
| Plazo | Último día del cuatrimestre |
| Responsables | Jefes de las Áreas de Investigaciones I a IV y Jefes Operacionales I a IV |
| Responsables del seguimiento y supervisión del cumplimiento | Jefe de Policía de Montevideo |
| Rango de cumplimiento | Mayor o igual a 95%, 100% de la partida Entre 90% y 95%, 50% de la partida Menor a 90%, no cobra |
| Ponderación | Jefes Operacionales: 10% Jefes de Áreas de Investigaciones: 50% |
| Observaciones | |

ANEXO 2
(Jefatura de Policía de Canelones)

| Meta 1 INFORMES PARA ANÁLISIS FISCAL | |
|---|---|
| Objetivo Estratégico | Fortalecer el rol policial de auxiliar de la Justicia en los equipos de trabajo |
| Objetivos | Promover la provisión de elementos para que la fiscalía respectiva elabore el caso |
| Indicador | Porcentaje de informes respondidos por el Oficial del Caso a solicitud de la Fiscalía |
| Forma de cálculo | Cantidad de informes enviados a la fiscalía / cantidad de informes solicitados * 100 |
| Medios de verificación | SGSP |
| Valor Base | No aplica |
| Meta | 100% |
| Plazo | Último día del cuatrimestre |
| Responsables del cumplimiento | Jefes y Sub Jefes Operacionales de Divisiones I, II, III, Jefe Operacional V, Jefe Dpto. de Homicidios, Jefes de Investigaciones zonas I a III y Seccionales Policiales |

| | |
|---|---|
| Responsables del seguimiento y supervisión del cumplimiento | Jefe de Policía de Canelones |
| Rango de cumplimiento | Mayor o igual a 95%, cobra 100% de la partida. Mayor a 80% y menor a 95%, cobra 50% de la partida. Menor o igual a 80%, no cobra. |
| Ponderación | Jefes y Sub Jefes Operacionales I a III: 50% Jefe Operacional V: 50% Jefes de Investigaciones y Homicidios: 50% Seccionales Policiales: 100% |
| Observaciones | |

| Meta 2 PATRULLAJE EN PUNTOS CRÍTICOS | |
|---|---|
| Objetivo Estratégico | Fortalecer la prevención, disuasión y represión del delito, garantizando la seguridad y la convivencia ciudadana. |
| Objetivo | Fortalecer la prevención criminal en zonas urbanas con mayores frecuencias delictivas |
| Indicador | Porcentaje de trazas GPS de equipos apostados en zonas críticas |
| Forma de cálculo | Cantidad de trazas GPS dentro de perímetro establecido / Cantidad total de trazas * 100 |
| Medios de verificación | Informe vinculante de la Dirección de Información Táctica y nota firmada por el Director de la Policía Nacional |
| Valor Base | Período mayo - diciembre 2017 PADO: % 74,02% |
| Meta | PADO: 85% |
| Plazo | Último día del cuatrimestre |
| Responsables del cumplimiento | Jefe Operacional de zona V, PADO (Programa Alta Dedicación Operativa) |
| Responsables del seguimiento y supervisión del cumplimiento | Jefe de Policía de Canelones |
| Rango de cumplimiento | Mayor a 85%, cobra el 100% entre 70% y 85%, cobra el 50% menor a 70%, no cobra |
| Ponderación | Jefe Operacional V: 50% PADO: 100% |
| Observaciones | Se entiende por "trazas GPS" las señales emitidas por los equipos de comunicación TETRA a intervalos de aproximadamente 2 minutos (en caso de permanecer inmóviles) o distancias de 200 metros (en caso de movimiento). |

| Meta 3 TIEMPO DE RESPUESTA 911 | |
|---|---|
| Objetivo Estratégico | Fortalecer la prevención, disuasión y represión del delito, garantizando la seguridad y la convivencia ciudadana. |
| Objetivo | Atender los llamados de emergencia con la mayor celeridad |
| Indicador | Tiempo de respuesta promedio de los móviles por eventos 911 prioridad 1. |
| Forma de cálculo | Sumatoria (hora de arribo de la patrulla a la emergencia - hora de envío de 1º móvil) / cantidad de eventos despachados de prioridad 1 |
| Medios de verificación | Reporte de horarios del Centro de Comando Unificado (SIVVE) |
| Valor Base | Período mayo -diciembre 2017: Arribo: Jefatura Operacional 1: 06'52" Jefatura Operacional 2: 08'40" Jefatura Operacional 3: 08'10" |
| Metas | Arribo de móviles: ≤ 8' |
| Plazo | Último día del cuatrimestre |
| Responsables | Jefes y Sub Jefes Operacionales I a III y Jefes de URPC |
| Responsables del seguimiento y supervisión del cumplimiento | Jefe de Policía de Canelones |
| Rango de cumplimiento | Menor o igual a 8', 100% de la partida Entre 8' y 10', cobra 50% de la partida Mayor a 10', no cobra |
| Ponderación | Jefes y Sub Jefes Operacionales I a III: 25% Jefes de URPC: 50% |
| Observaciones | El Centro de Comando Unificado enviará mensualmente un reporte automatizado (SIVVE) con los horarios de cada etapa (ingreso telefónico, remisión al despachador, envío de móvil). |

| Meta 4 ANÁLISIS de la CRIMINALIDAD | |
|---|---|
| Objetivo Estratégico | Fortalecer la prevención, disuasión y represión del delito, garantizando la seguridad y la convivencia ciudadana. |
| Objetivo | Identificar, investigar y poner a disposición de la Justicia los grupos asociados a la comisión de delitos violentos que presentan una misma conducta reiterada |

| | |
|---|--|
| Indicador | Informe mensual de casos judicializados |
| Forma de cálculo | No aplica |
| Medios de verificación | Informe de la Dirección de Información Táctica con números de eventos SGSP avalado por el Jefe de Policía |
| Valor Base | No aplica |
| Meta | 1 reporte mensual |
| Plazo | Último día del cuatrimestre |
| Responsables | Director de Información Táctica |
| Responsables del seguimiento y supervisión del cumplimiento | Jefes de Policía de Canelones |
| Rango de cumplimiento | Reporte realizado, cobra el 100% Reporte no realizado, no cobra. |
| Ponderación | 50% |
| Observaciones | La Dirección de Información Táctica realizará un reporte que contenga la participación en los eventos (nº de novedad en SGSP), tipificación y fecha. |

| | |
|---|---|
| Meta 5 INFORMES ESTADÍSTICOS | |
| Objetivo estratégico | Fortalecer la prevención, disuasión y represión del delito, garantizando la seguridad y la convivencia ciudadana. |
| Objetivo | Monitorear la evolución criminal y el desempeño de las unidades |
| Indicador | Informe de seguimiento presentado |
| Forma de cálculo | No aplica |
| Medios de verificación | Reporte estadístico firmado por el Jefe de Policía |
| Valor Base | No aplica |
| Meta | 1 reporte estadístico mensual |
| Plazo | Último día del cuatrimestre |
| Responsables | Director de Información Táctica |
| Responsables del seguimiento y supervisión del cumplimiento | Jefe de Policía de Canelones |
| Rango de cumplimiento | Informe realizado mensualmente, cobra el 100% Informe no realizado, no cobra. |
| Ponderación | 50% |
| Observaciones | La Dirección de Información Táctica realizará mensualmente los informes analíticos de los delitos y los proporcionarán a cada Jefatura Operacional con copia al Área de Gestión y Seguimiento Presupuestal informando la evolución delictiva (cantidad de delitos, detenidos, procesados, hechos aclarados) |

| | |
|---|--|
| Meta 6 SITUACIONES DE RIESGO EN VIOLENCIA DOMÉSTICA UEVD | |
| Objetivo estratégico | Garantizar el cumplimiento de las disposiciones judiciales en materia de Violencia Doméstica y Género |
| Objetivo | Dar seguimiento a las medidas cautelares conforme a lo establecido en los Arts. 17, 18, 19 y 20 del Decreto 317/010 |
| Indicador | Porcentaje de seguimientos dentro de los 30 días siguientes a las medidas cautelares impuestas por la justicia competente por razones de violencia doméstica y de género |
| Forma de cálculo | Cantidad de seguimientos dentro de los 30 días siguientes a las medidas cautelares dispuestas por la justicia en materia de violencia doméstica y de género / cantidad de denuncias mensuales con medidas cautelares dispuestas por la justicia por violencia doméstica y de género * 100 |
| Medios de verificación | Planilla informativa mensual confeccionada por el Jefe/a de la UEVDG y ampliaciones realizadas en las novedades del SGSP sobre las cuales se efectuó el seguimiento, dejando constancia de la información antes reseñada. |
| Valor Base | Enero a octubre de 2017 (promedio) ZONA OPERACIONAL 1: 28,1 disposiciones de medidas cautelares mensuales ZONA OPERACIONAL 2: 57,5 disposiciones de medidas cautelares mensuales ZONA OPERACIONAL 3: 35,9 disposiciones de medidas cautelares mensuales ZONA OPERACIONAL 4: 13,5 disposiciones de medidas cautelares mensuales |
| Meta | 100% de las medidas cautelares |
| Plazo | Último día del cuatrimestre |
| Responsables | Director Dptal. de Violencia Doméstica y Género, Jefes y/o Encargados de Unidades Especializadas en Violencia Doméstica |
| Responsable del seguimiento y supervisión del cumplimiento | Jefe de Policía de Canelones |
| Rango de cumplimiento* | Mayor o igual al 95%, cobra el 100% Entre 80% y 95%, cobra el 50% Menor o igual a 80%, no cobra |
| Ponderación | Director Dptal. de Violencia Doméstica y Género: 50% Encargados de UEVD: 50% |
| Observaciones | A los efectos de las medidas cautelares con intervención policial a dar seguimiento se tomarán en cuenta las siguientes: 1) Prohibir al agresor comunicarse, relacionarse, entrevistarse o conducta similar. 2) Prohibir, restringir o limitar la presencia del autor en el domicilio, lugares de trabajo, estudio u otros. El seguimiento deberá coordinarse entre las UEVD y las Seccionales Comunitarias, las que por razones de jurisdicción, personal y recursos deberán atender la totalidad de los casos. |

| Meta 7 JUDICIALIZACION DE DENUNCIAS | |
|--|---|
| Objetivo estratégico | Fortalecer la prevención, disuasión y represión del delito, garantizando la seguridad y la convivencia ciudadana. |
| Objetivo | Promover la universalización de la judicialización de las denuncias de violencia doméstica de la jurisdicción conforme a los Arts. 8, 14 y 15 del Decreto 317/010 |
| Indicador | Porcentaje de denuncias de violencia doméstica judicializadas |
| Forma de cálculo | Cantidad de denuncias de violencia doméstica judicializadas / cantidad de denuncias de violencia doméstica ingresadas al SGSP*100 |
| Medios de verificación | Informe con denuncias no judicializadas y comunicadas por la Dirección Departamental a las dependencias receptoras |
| Valor Base | Enero a agosto 2017: 97% |
| Meta | 100% |
| Plazo | Último día del cuatrimestre |
| Responsables | Director Dptal. de Violencia Doméstica y Género, Jefes y o Encargados de Unidades Especializadas en Violencia Doméstica |
| Responsable del seguimiento y supervisión del cumplimiento | Jefe de Policía de Canelones |
| Rango de cumplimiento | Mayor o igual a 99% cobra el 100% Entre 98% y 99% cobra el 50% Menor a 98%, no cobra |
| Ponderación | Director Dptal. de Violencia Doméstica y Género: 50% Encargados de UEVD: 50% |
| Observaciones | |

| Meta 8 PROMOCION DEL USO DE DISPOSITIVOS DE REGISTRO PORTATILES | |
|--|---|
| Objetivo estratégico | Obtener información básica y elemental optimizando tiempo y calidad |
| Objetivo | Ingresar eventos de seguridad en vía pública por móviles patrulleros |
| Indicador | Porcentaje de eventos de seguridad ingresados por tablet |
| Forma de cálculo | Cantidad de eventos de seguridad pública ingresados en tablet por URPC / cantidad de eventos de seguridad pública atendidos por móviles patrulleros * 100 |
| Medios de verificación | SGSP, SIVVE |
| Valor Base | No aplica |
| Meta | 100% |
| Plazo | Último día del cuatrimestre |
| Responsables | Jefes y Sub Jefes Operacionales Zonas I a III y Jefes de URPC Zonas I a III |
| Responsables del seguimiento y supervisión del cumplimiento | Jefe de Policía de Canelones |
| Rango de cumplimiento | Mayor a 95% de los eventos, 100% de la partida Entre 80 Y 90% de los eventos, 50% de la partida Menor a 80% de los eventos, no cobra |
| Ponderación | Jefes y Sub Jefes Operacionales I a III: 15% Jefes de URPC: 50% |
| Observaciones | |

| Meta 9 MEJORA DE LA EFICIENCIA EN LA INVESTIGACIÓN CRIMINAL | |
|--|--|
| Objetivo estratégico | Especializar la función de la policía como auxiliar de la Justicia en el esclarecimiento de los delitos, comprometida con la plena vigencia de los derechos humanos y los principios constitucionales. |
| Objetivo | Lograr niveles de eficiencia y eficacia en la investigación policial en el marco del respeto a los derechos humanos. |
| Indicador | Porcentaje de casos de homicidio asumidos con informe al fiscal |
| Forma de cálculo | Cantidad de casos de homicidio con informe al fiscal / cantidad de casos de homicidio asumidos * 100 |
| Medios de verificación | Informe de la DIT con detalle de casos informados |
| Valor Base | No aplica |
| Meta | 50% |
| Plazo | Último día del año |
| Responsables | Jefe del Departamento de Homicidios |
| Responsables del seguimiento y supervisión del cumplimiento | Jefe de Policía de Canelones |
| Rango de cumplimiento | Mayor o igual a 50%, cobra el 100%. Entre 40% y 50% cobra el 50% Menor a 40%, no cobra |
| Ponderación | 50% |
| Observaciones | |

| Meta 10 JUDICIALIZAR EL DELITO FLAGRANTE | |
|---|---|
| Objetivo estratégico | Contribuir en el proceso de judicialización de los delitos aportando la mayor cantidad de elementos probatorios |
| Objetivo | Dar cuenta a la justicia competente de los casos de flagrancia |
| Indicador | Porcentaje de delitos "in fraganti" comunicados a la Justicia competente |
| Forma de cálculo | Cantidad de delitos en flagrancia con informe al fiscal / cantidad de delitos en flagrancia derivados a la Jefatura Operacional * 100 |
| Medios de verificación | Informe de la Jefatura Operacional y reportes del SGSP |
| Valor Base | No aplica |
| Meta | 100% |
| Plazo | Último día del cuatrimestre |
| Responsables | Jefes de las Áreas de Investigaciones y Jefes Operacionales |
| Responsables del seguimiento y supervisión del cumplimiento | Jefe de Policía de Canelones |
| Rango de cumplimiento | Mayor o igual a 95%, 100% de la partida Entre 90% y 95%, 50% de la partida Menor a 90%, no cobra |
| Ponderación | Jefes Operacionales: 10% Jefes de Áreas de Investigaciones: 50% |
| Observaciones | |

